

CAMPEONATO DE CASTILLA-LA MANCHA DE TRAMOS CRONOMETRADOS 2010

Artículo 1º: DEFINICIÓN

- 1.1 El trazado de las pruebas valederas para este certamen será indistintamente de tierra/asfalto o bien mixto y secreto.
- 1.2 Los Rallysprint se compondrán de un máximo de dos tramos cronometrados, con un kilometraje mínimo superior a 15 Kms. cronometrados y un máximo inferior a 60 Kms. Cronometrados en su totalidad. Estos tramos se efectuarán en un solo sentido y se establece un máximo de tres pasadas por tramo cronometrado. Sólo en el caso de no cubrir el mínimo de 15 Km, se autorizarán 4 pasadas. En el supuesto de que un organizador pretenda hacer un tramo cronometrado en los dos sentidos, dicho organizador presentará un proyecto y un plan de seguridad para que sea aprobado por la Federación de Automovilismo de Castilla-La Mancha.
- 1.3 Al ser secretas las pruebas de este Campeonato, se efectuará una pasada "0" de reconocimiento sobre el recorrido para la toma de notas. Esta pasada "0" de reconocimiento se hará a velocidad moderada y sin detenerse bajo pena de exclusión.
- 1.4 El reconocimiento de los tramos cronometrados con anterioridad a la celebración de las pruebas está totalmente prohibido. Los infractores serán penalizados con la exclusión del Campeonato.

Artículo 2º: CLASIFICACIÓN

La clasificación de las pruebas de este Campeonato se establecerán sumando los tiempos obtenidos en los tramos cronometrados.
En caso de empate será tenido en cuenta el tiempo efectuado en la primera pasada, si persistiera el empate, se tendrá en cuenta el tiempo de la segunda pasada y así sucesivamente.

Artículo 3º: ASPIRANTES

- 3.1 Este Campeonato está reservado exclusivamente a conductores cuya licencia haya sido expedida por la Real Federación Española de Automovilismo, con residencia en Castilla-La Mancha por lo que deberán figurar adscritos a la FACM.
- 3.2 Los poseedores de licencias de otras comunidades autónomas podrán participar en este Campeonato tras abonar el canon correspondiente.
- 3.3 Los participantes que no cumplan estos requisitos ni puntuarán ni bloquearán resultados.

Artículo 4º: EQUIPOS PARTICIPANTES

Los equipos participantes podrán estar constituidos por uno o dos personas.

Artículo 5º: VEHÍCULOS Y CLASES

Serán admitidos los vehículos de los grupos N, A, R, TT y car-Cross.

Los vehículos serán agrupados de acuerdo con el siguiente cuadro teniendo en cuenta el factor multiplicador de 1,7 en los motores sobrealimentados.

Clase 1: Vehículos de dos ruedas motrices hasta 1.200 c.c.

Clase 2: Vehículos de dos ruedas motrices de 1.201 a 1.700 c.c.

Vehículos de cuatro ruedas motrices hasta 1.400 c.c.

Clase 3: Vehículos de dos ruedas motrices de 1.701 a 2.500 c.c.

Clase 4: Vehículos de dos ruedas motrices superiores a 2.500 c.c.

Vehículos de cuatro ruedas motrices de 1.401 a 1.800 c.c.

Clase 5: Vehículos de cuatro ruedas motrices de más de 1.800 c.c.

Clase 6: Vehículos todoterreno sin límite de cilindrada

Clase 7: Kart-Cross motores hasta 600 cc.

Para que una clase quede constituido deberán tomar la salida un mínimo de 3 vehículos

Artículo 6º: INSCRIPCIONES Y PREMIOS POR PRUEBA

6.1 Los derechos de inscripción serán fijados por el organizador.

6.2 Cada organizador deberá entregar trofeo para los tres primeros pilotos y copilotos clasificados de cada una de las clases que quede constituida.

Artículo 7º: MEDIDAS DE SEGURIDAD

7.1 Es obligatorio llevar las ventanillas del vehículo bien cerradas y las puertas delanteras con el seguro quitado.

7.2 Queda prohibido quitar las puertas del vehículo, tanto las delanteras como las traseras y la del maletero.

7.3 Es obligatorio llevar un extintor manual de 4 Kg que deberá estar sujeto por abrazaderas metálicas con sistema de cierre rápido. Así mismo, deberá estar bien sujeto cualquier objeto que se lleve dentro del habitáculo.

7.4 Se deberán instalar dos anillas de remolque, una en la parte delantera y otra en la parte trasera, convenientemente señalizadas de acuerdo con el Anexo J del C.D.I.

7.5 Es obligatoria la instalación de un arco de seguridad de cuatro puntos de anclaje como mínimo, conforme al Anexo J del C.D.I. 2010.

7.6 Todos los vehículos deberán llevar baquets homologados FIA correcta y sólidamente instalados.

7.7 Es obligatoria la instalación de un parabrisas laminado

7.8 Todos aquellos vehículos en los que la chapa haya sido sustituida por material plástico o fibra deberán instalar el sistema de extinción correspondiente al Grupo A.

7.9 Es obligatorio para el piloto y el copiloto el uso de casco protector, hans, cinturón de seguridad tipo arnés , mono, guantes, calzado y sotocasco. Todos estos elementos deberán estar homologados FIA.

7.10 CORTACIRCUITOS ELÉCTRICOS

Deberá montarse en el interior al alcance del piloto sentado y con los cinturones abrochados y en el exterior en el lado izquierdo por delante del parabrisas. De conformidad al artículo 253.13 del Anexo J del CDI que dice:

“El cortacircuitos general deberá cortar todos los circuitos eléctricos (batería, alternador/dinamo, luces, bobina, encendido, controles eléctricos, etc.), e igualmente debe detener el motor. Este cortacircuitos deberá ser de un modelo antichispas y deberá ser accionado tanto desde el interior como desde el exterior del vehículo. En el exterior el mando se situará obligatoriamente por debajo del montante del parabrisas en el lado izquierdo del piloto para los vehículos cerrados. Estará claramente indicado por un relámpago rojo, contenido en un triángulo azul, con un borde de un mínimo de 12 cm. De base”.

7.11 LUCES TRASERAS

El vehículo debe estar provisto de dos luces de freno rojas traseras del tipo antiniebla, con lámparas de 21 W, funcionando de forma conjunta o reemplazando a las lluces de freno originales del vehículo. Deben situarse a una altura sobre el suelo comprendida entre 1,00 m y 1,50 m para las Clases 1,2 y 3 y mínimo 0,90 m para la Clase 4, debiendo estar montadas de forma simétrica sobre el eje longitudinal del vehículo y paralelas al plano transversal, debiendo ser perfectamente visibles desde atrás.

Así mismo debe estar provisto de una luz de polvo roja trasera, de tipo antiniebla, con lámpara de 21 W, claramente visible desde atrás. Debe estar montada sobre el eje logitudinal del vehículo, a una altura sobre el suelo comprendida entre 1,00 m y 1,50 m para las Clases 1,2 y 3 y 0,90 m para la Clase 7, debiendo funcionar permanentemente desde la puesta en marcha del vehículo y que deberá permanecer encendida durante toda la prueba.

7.12 FALDONES

Es obligatorio fijar unos faldones detrás de todas las ruedas motrices, de un material flexible, y de un espesor mínimo de 5 mm. Su distancia máxima al suelo será de 5 cm. Y deberá cubrir al menos el ancho de la rueda al completo.

Artículo 8º: PUNTUACIONES

Para cada prueba puntuable se establecerá una Clasificación General adjuntándose los puntos de la clasificación scrath más la suma de la puntuación por clase de acuerdo al siguiente baremo:

CLASIFICACION SCRATCH:

Puesto 1º 2º 3º 4º 5º 6º 7º 8º 9º 10º 11º 12º 13º 14º 15º 16º
 Puntos 30 27 25 23 21 19 17 16 15 14 13 12 11 10 9 8

Autorizados a tomar la salida	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	12º	13º	14º	15º	16º
10+	30	25	20	18	16	14	12	10	8	7	6	5	4	3	2	1
9	25	20	18	16	14	12	10	8	7							
8	20	18	16	14	12	10	8	7								
7	18	16	14	12	10	8	7									
6	16	14	12	10	8	7										
5	14	12	10	8	7											
4	12	10	8	7												
3	10	8	7													
2	8	7														
1	7															

Para optar al Campeonato de Castilla-La Mancha de Club/Escuderías, estos deberán estar en posesión de la licencia de Club/Escudería expedida por la Real Federación Española de Automovilismo a través de la Federación de Automovilismo de Castilla-La Mancha, para lo cual su domicilio social debe estar en Castilla-La Mancha.

La atribución de puntos se realizará de la siguiente manera:

Adjudicarle a las escuderías los puntos que cada uno de sus pilotos tengan en la clasificación general puntuando para la escudería la suma de los puntos de todos los pilotos que aparezcan en las clasificaciones de la especialidad.

Artículo 9º: PENALIZACIONES

Serán de aplicación las siguientes penalizaciones:

9.1 Todo retraso inferior a 10 minutos en la presentación a las verificaciones entrañará una sanción económica de 60 €.

9.2 Todo retraso superior a 10 minutos en la presentación a las verificaciones entrañará la no autorización a tomar la salida.

9.3 Todo vehículo y/o participante que no esté conforme con las medidas de seguridad exigidas entrañará la no autorización a tomar la salida.

9.4 La manipulación del vehículo en zonas de parque cerrado supondrá la exclusión de la prueba.

9.5 No seguir el itinerario previsto supondrá la exclusión de la prueba,

9.6 No corresponder el vehículo a la clase en la que se inscribió entrañará la exclusión de la prueba.

9.7 El adelanto en la salida supondrá una penalización en tiempo de 10 segundos por cada segundo de adelanto.

9.8 La pérdida de los números supondrá una penalización en tiempo de 30 segundos por cada uno.

9.9 Detener el vehículo en la pasada de reconocimiento conllevará la exclusión de la prueba.

Artículo 10º: PREMIOS

La Federación de Automovilismo de Castilla-La Mancha otorgará los siguientes premios:

CAMPEONATO ABSOLUTO

1º Trofeos y Diplomas Acreditativos

2º Trofeos y Diplomas Acreditativos

3º Trofeos y Diplomas Acreditativos

En cada uno de los trofeos (Piloto y Co-piloto), se podrá leer la denominación del Campeonato obtenido y el año.

VENCEDOR CLUBES/ESCUDERÍAS

Trofeo y diploma acreditativo

This document was created with Win2PDF available at <http://www.win2pdf.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.